



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

1052
RESOLUCIÓN N° -SHF-2025

SAN JUAN, 02 JUL 2025

VISTO

El Expediente N° 704-000060-2025, registro de la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el ámbito del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda; y,

CONSIDERANDO

Que por conducto de las mencionadas actuaciones se dicta la Resolución N° 0848-SHF-2025, autorizando a la Contaduría General de la Provincia a efectuar el Llamado a la Compulsa Abreviada N° 0001/2025, en el marco de lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 2000-A, para realizar la compra de equipos informáticos para la Contaduría General de la Provincia según Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, aprobado por Resolución N° 0848-SHF-2025, en el marco de lo establecido en los artículos 12° y 15° de la Ley N° 2000-A, artículos 56°, 57° y 63° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020, y Decreto N° 2149-MHF-2022. Que el Acto de Apertura se llevó a cabo el día 05 de Junio habiéndose recepcionado 4 sobres propuestas correspondientes a las firmas: Cora Dir S.A. – CUIT 30-67338016-2 – propuesta rechazada por incumplimiento con el artículo 11° inciso g) sobre 2, artículo 12° en concordancia con el artículo 13° del Pliego Único y artículo 6° del Pliego Particular: por no cumplir con el apartado I Presentación, Punto 1 Garantía de Oferta de la Resolución N°0292-MHF-2020, en lo referente a las formalidades de presentación de la póliza de caución con firma digital; Falduti S.A. – CUIT 30-57599368-7- presenta oferta total por Pesos Veintiocho Millones Quinientos Treinta Mil (\$28.530.000), garantía realizada por seguro de caución por Pesos Trescientos Mil (300.000), con Compre Sanjuanino del 3%, propuesta admisible; Bera S.R.L. – CUIT 30-71299860-8 – presenta oferta total por Pesos Dieciocho Millones Setecientos Mil (\$18.700.000), garantía realizada por transferencia bancaria por Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000), con Compre Sanjuanino del 3%. Se le otorga el plazo de 02 (dos) días hábiles para aclarar la propuesta económica conforme a lo solicitado en el artículo N°1 del Pliego de Especificaciones Técnicas, en lo referente a controladora de video SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo) y la placa madre deberá incluir 2 slot PCI-E 16X libre; Olga Dohmen – CUIT 27-10179072-5 propuesta rechazada por incumplimiento con el artículo 11° inciso g) sobre 2, artículo 12° en concordancia con el artículo 13° del Pliego Único y artículo 6° del Pliego Particular: por no especificar en la constitución de la garantía a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan- Ministerio de Economía, Finanzas y Haciendas- Contaduría General de la Provincia.

Que la Comisión de Evaluación de la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al análisis de las propuestas, sugiere adjudicar por precio a la firma BERA S.R.L. – CUIT 30-71299860-8 la propuesta completa por un monto de Pesos Dieciocho Millones Setecientos Mil (\$18.700.000,00), dejando a consideración de la autoridad administrativa la sugerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de adjudicar un veinte por ciento (20%) más de las cantidades solicitadas conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 0004/2020 de la Ley N°2000-A, artículo 11° inciso 2, texto sustituido por el artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 0005/2024.

Que ha intervenido el Departamento Contable del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda conforme a lo establecido en la Resolución N° 062-OCC-2023 Anexo I (artículo 1°) punto 5 del Procedimiento de Gestión de Compras (P3) apartado 8.

Que han intervenido el Servicio Jurídico de la Contaduría General de la Provincia y del Ministerio de Economía, Finanzas y Haciendas.

POR ELLO;

**LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE**

CD. MARCELA ENCARNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ARTÍCULO 1°: Adjudicación. Se adjudica la Compulsa Abreviada N° 0001/2025, para la adquisición de equipos informáticos en un veinte por ciento (20%) más de las cantidades solicitadas según las facultades otorgadas en el Decreto Reglamentario N° 0004/2020 de la Ley N° 2000-A, artículo 11° inciso 2, texto sustituido por el artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 0005/2024, conforme al siguiente detalle:

BERA S.R.L., CUIT N° 30-71299860-8:

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total Renglón
01	<p>Motherboard 1700 gigabyte II610m-K Ddr4 La placa madre incluye 2 slot libres PCI-E 16x libres Supports Intel® Core™ 14th/13th/12th processors Dual Channel Non-ECC Unbuffered DDR4, 2 DIMMs GbE LAN with Bandwidth Management NVMe PCIe 3.0 x4 M.2 High Quality Audio Capacitors and Audio Noise Guard Smart Fan 6 Features Multiple Temperature Sensors, Hybrid Fan Headers with FAN STOP 2 PCIe slot 4.0 GIGABYTE APP Center, simple and Easy Use Anti-Sulfur Resistors Design Procesador Intel Core I7-12700 25Mb Cache S1700 Gabinete Cromax Kit teclado mouse GENIUS inalámbrico Disco M.2 ADATA</p> <p>Controlador de video SVGA/XGA Memoria Udimm Ddr4 32Gb 3200 Crucial Ct32g4dfd832a Licencia Microsoft Windows 11PRO Licencia Microsoft Office 2024 Garantía por 24 meses</p>	24	\$935.000	\$ 22.440.000
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA			\$ 22.440.000	

Monto Total a adjudicar PESOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.

ARTÍCULO 2°: Aprobación del gasto. Se aprueba un gasto por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$22.440.000), incluido el IVA, el cual se abonará en un solo pago, según la adjudicación dispuesta en el artículo 1°, con cargo a la siguiente imputación:

YANINA SALAS
 DESPACHO
 MIn. de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P.A. MARCELA INCORPORACE
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

19 JUL 2025

PRESUPUESTO AÑO 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00- TESORO PROVINCIAL

INSTITUCIÓN: 1.43.0 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y HACIENDA

17.00.00.A01.4.3.06 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES/00/00/A01 SISTEMA DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES/4
BIENES DE USO/3 Maquinaria y equipo/06 Equipos
informáticos.....\$ 22.440.000

TOTAL AFECTADO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.....\$ 22.440.000

ARTÍCULO 3°: Garantía de adjudicación. Se constituya la garantía de adjudicación, consistente en el cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, una vez notificada la adjudicación a la firma.

ARTÍCULO 4°: Notificación. Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

C.P.N. MARIELA MINCORANCO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

YANINA SALAS
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

